

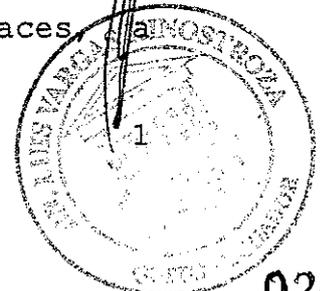
 **4,688%**
Notario Séptimo de Quito

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

ESCRITURA NÚMERO 3554
VENTA
OTORGADA POR
SR. FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ
SRA. MARÍA FANNY JIMENEZ MARTINEZ
EN FAVOR DE
SRA. MARIA ERLINDA FLORES FLORES
CUANTÍA: US\$ 7.200
MG
DÍ 2 C.

16 En la ciudad de Quito, Capital de la
17 República del Ecuador, día ~~catorce~~ de marzo
18 del año dos mil once; ante mí el Notario
19 Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas
20 Hinostroza, comparecen los cónyuges señores
21 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARÍA FANNY
22 JIMENEZ MARTINEZ, por sus propios derechos;
23 y, la señora MARIA ERLINDA FLORES FLORES
24 casada con LUIS PATRICIO CARRILLO PINEDA,
25 también por sus propios derechos; los señores
26 comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, domiciliados en este cantón,
28 mayores de edad y legalmente capaces,

Dr. Luis Vargas Hinostroza



0206
Doce mil Dos Seis

1 quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme presentado sus respectivas cédulas de
3 ciudadanía que en fotocopias adjunto,
4 advertidos que fueron por mí el Notario de
5 los efectos y resultados de esta escritura,
6 así como examinados en forma aislada y
7 separada, de que comparecen sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, promesa o
9 seducción dicen: que elevan a escritura
10 pública la siguiente minuta:- "SEÑOR
11 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo sírvase insertar una más
13 de DE VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor
14 de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
15 Comparecen al otorgamiento del presente
16 contrato de compra venta, por una parte y en
17 calidad de VENEDORES, los cónyuges señores
18 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARÍA FANNY
19 JIMENEZ MARTINEZ; y por otra parte y en
20 calidad de COMPRADORA, la señora ~~MARIA~~
21 ~~ERLINDA~~ FLORES FLORES casada con LUIS
22 PATRICIO CARRILLO PINEDA, por sus propios
23 derechos. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y
25 capaces para contratar y poder obligarse,
26 libre y voluntariamente acuerdan celebrar la
27 presente escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
28 Los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ,
2 adquirieron un lote de terreno, ubicado en la
3 Parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia
4 de Pichincha; mediante escritura celebrada el
5 dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y
6 ocho ante la Notaria Quinta del cantón Quito,
7 Doctor ULPIANO BAYBOR MORA, inscrita el veinte y
8 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y
9 ocho. El inmueble se encuentra comprendido dentro
10 de los siguientes linderos generales: NORTE.- en
11 doscientos cuarenta y nueve metros, con la
12 quebrada Rosalía; SUR.- en doscientos nueve
13 metros con la Escuela San Vicente; ORIENTE.- en
14 noventa y seis metros, con camino antiguo que
15 conducía al Quinche; y, OCCIDENTAL.- en ciento
16 catorce metros, con terrenos de propiedad del
17 señor Ramón Puma. Con una superficie de dieciséis
18 mil metros cuadrados. Este lote en la actualidad
19 se encuentra dividido en dos cuerpos por la
20 carretera INTEROCEANICA que conduce al Quinche y
21 que para mayor claridad se los ha identificado
22 con la letra A. Al lote que queda al alado
23 ORIENTE y B al que queda al lado OCCIDENTAL de
24 esta carretera. El lote de terreno antes
25 mencionado, a través del tiempo a sufrido varias
26 ventas por lo que queda en la actualidad con los
27 siguientes linderos: NORTE: Quebrada Rosalía;
28 SUR: Escuela San Vicente; OCCIDENTE: propiedad

Notaria Séptima del Cantón Quito



0205

Doscientos Cinco



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 del señor Román Puma; y, ORIENTE: Vía
2 Interoceánica al Quinche. Con una superficie
3 total de TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS
4 CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.
5 TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con
6 los antecedentes expuestos los cónyuges señores
7 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY
8 JIMENEZ MARTINEZ, dan en venta real y perpetua
9 enajenación a favor de la señora MARIA ERLINDA
10 FLORES FLORES, casada con LUIS PATRICIO CARRILLO
11 PINEDA, los derechos y acciones equivalentes al
12 ~~CUATRO PUNTO SESENTA Y OCHO POR CIENTO~~ de los
13 derechos y acciones que le corresponden sobre la
14 totalidad del lote de terreno, sobre la propiedad
15 detallada en la cláusula que antecede y que está
16 comprendido dentro del lado occidental es decir
17 el lote B.- CUARTA: DESIGNACION DE LINDEROS Y
18 SUPERFICIE.- Los derechos y acciones objetos de
19 la presente escritura, en una futura partición se
20 encontrarán comprendidos dentro de los siguientes
21 linderos y dimensiones: NORTE!- Con quebrada
22 Rosalia en quince metros; SUR.¹ Entrada a los
23 lotes en quince metros; ESTE!- Con propiedad de
24 María Taco en cincuenta metros; y, OESTE.² Con
25 terreno del propio vendedor en cincuenta metros.
26 La superficie total del inmueble será de
27 SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
28 APROXIMADAMENTE.- QUINTA.- PRECIO.- Los

Notaria Séptima del Cantón Quito

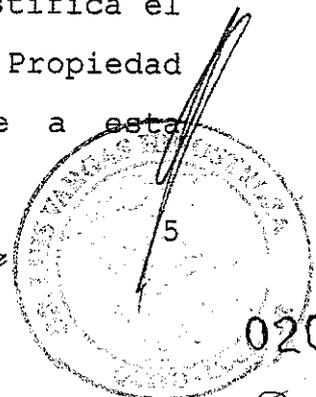
150



Notaría Séptima de Quito

1 compradores pagan por concepto de precio por
2 los derechos y acciones antes mencionados la
3 suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES que lo
4 paga en moneda de curso legal a entera
5 satisfacción de los vendedores sin tener que
6 hacer ningún reclamo por este concepto.-
7 SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Se aclara que en
8 caso de presentarse alguna controversia con
9 relación al dominio de estos derechos y
10 acciones, que es materia de esta escritura,
11 los vendedores se obligan al saneamiento por
12 evicción y al saneamiento por los vicios
13 redhibitorios, de conformidad con lo
14 establecido en el Código Civil en vigencia.-
15 SEPTIMA: TRANSFERENCIA.- Las partes
16 contratantes acuerdan que la tradición de los
17 derechos y acciones fincados sobre el bien
18 inmueble objeto del presente contrato, con
19 sus usos, costumbres, entradas, salidas y mas
20 servidumbres que le son anexos, se realiza al
21 momento mismo de la suscripción de la
22 presente escritura.- OCTAVA: GRAVAMEN.- Sobre
23 los derechos y acciones que se venden y que
24 se encuentran fincados en el inmueble
25 descrito en la cláusula segunda, no pesa
26 gravamen de clase alguna como lo justifica el
27 certificado del Registrador de la Propiedad
28 del cantón Quito, que se incluye a esta

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Doscientos Cuatro

1 escritura como habilitante.- NOVENA: GASTOS.-
2 Los gastos que demande la celebración de la
3 presente escritura pública y su inscripción
4 serán de exclusiva cuenta de los
5 compradores.- DECIMA: AUTORIZACIÓN.- Los
6 vendedores autorizan de manera expresa a los
7 compradores para que proceda a realizar los
8 trámites de protocolización e inscripción de
9 la presente escritura, en el Registro de la
10 Propiedad del cantón Quito.- DECIMA PRIMERA:
11 DOMICILIO.- Las partes contratantes estipulan
12 que para el caso de suscitarse alguna
13 controversia derivada del presente contrato
14 se sujetarán a los jueces competentes de esta
15 ciudad de Quito y al juicio verbal sumario.
16 Las partes contratantes aceptan todo el
17 contenido del presente contrato, por así
18 convenir a sus intereses. Usted señor Notario
19 se dignará agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la plena validez de esta
21 escritura pública.- (firmado) Doctor Bayron
22 Coronel C., matrícula número cinco mil
23 doscientos catorce del Colegio de Abogados de
24 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal y que los señores otorgantes aceptan en
27 todas y cada una de sus partes; para la
28 celebración de esta escritura se observaron



Notaría Séptima de Quito

1 los preceptos legales del caso; y, leída que
2 les fue a los señores comparecientes,
3 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican
4 y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy
5 fe.-

6
7
8



9 *Abelardo Chacón* ✓✓
10 ~~SR. FACUNDO ABEDARDO~~ CHACON JIMENEZ
11 C.C.No. 1Q70169145-1 ✓

12
13
14



15 *M. Fanny Jimenez* ✓
16 ~~SRA. MARIA FANNY~~ JIMENEZ MARTINEZ
17 C.C.No. 170169146-9 ✓

18
19
20

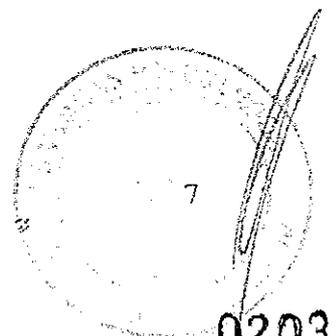


21 *Erlinda* ✓
22 SRA. MARIA ERLINDA FLORES FLORES
23 C.C.No. 171240612-1 ✓

24
25
26
27
28

Abelardo Chacón
El Notario

Dr. Luis Vargas Hinostroza



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 64392

Quito, 10 de MARZO de 2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGA EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE DADO A LA ESCRITURA DE

COMPRAVENTA DD.AA.

QUE OTORGA : CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

A FAVOR DE : FLORES FLORES MARIA ERLINDA

TIPO : INMUEBLE

AREA 13.304,71 m²

CUANTIA \$ 7.210,94

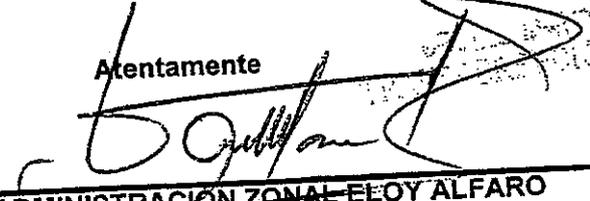
ALICUOTA : *****

PREDIO NO. : 5151830

PORCENTAJE 4,68%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA USD	\$ 72,10	***** 2000003342

Atentamente


RENTAS - ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-1757471

Título de Crédito: 61003374464
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-03-10
Fecha de Pago: 2011-03-11

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001712406121
Contribuyente: FLORES FLORES MARIA ERLINDA

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Parroquia:

Predio: 0064392
Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

DD AA 4 68 OTG CHACON JIME NEZ FACUNDO ABELARDO PRD 51
51830 SOB 7 210 94 NOT. 07

Concepto:

ALCABALAS \$ 72.10
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: JENNY ELIZABETH
Ventanilla: jacob
Trans. Municipal: 447269

Institución:
Agencia: SUR ELOY ALFARO
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 73.10
Total: 73.10
0.00

Importante:

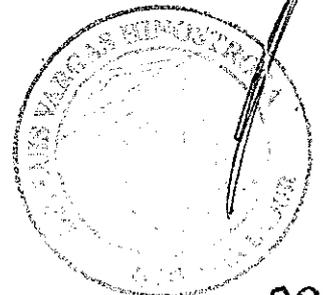
EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE



Docientos dos 0202



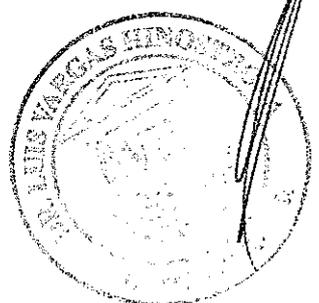
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2011-03-11	
CEDULA/RUC 1712406121		NOMBRES FLORES FLORES MARIA		FECHA DE EMISION 2011-03-11	
Avalúo Imponible 7.210,00		Valor Anual 0,00		Totalidad 0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Exoneración Rebaja 0,00	
				Interés 0,00	
				Coactiva 0,00	
				Subtotal 0,00	
Cobrado por JUECES		No. Ventanilla		Cuenta	
		Banco 18831804		Pago Total 9,01	
TRANSACCION VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO		653392		DIRECTOR FINANCIERO	
		No. Comprobante 0166514			





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



ANO 2011	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2011-03-11
CEDULARIUC 1712406121	NOMBRES FLORES FLORES MARIA		FECHA DE EMISION 2011-03-11
Avalúo Imponible 7.210,00	Valor Anual 0,00	Totalidad 0,00	Exoneración Rebaja 0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006	
		Valor	7.21
		Coactiva	0,00
		Subtotal	0,00
Cobrado por Ydefaz	No. Ventanilla	Banco 18831804	Cuenta
TRANSACCION		Pago Total 9,01	
VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO		653391	
No. Comprobante 0166513		DIRECTOR FINANCIERO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

26 DICIEMBRE 1935

FECHA DE CONSTITUCION 001-2 0246-00491 E

PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1935

Maria Fanny Jimenez



ECUATORIANA***** 92443V342E

NACIONALIDAD CASADO FACUNDO CHACON

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

DIRECCION JIMENEZ

FECHA DE EMISION 29/08/2006

CAYAMBE 29/08/2018

REN 2030745

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0002 1701691469

NUMERO CEDULA

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON
STA. ROSA DE CUSUBAMBA
PARROQUIA ZONA

[Signature]



Maria Fanny Jimenez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169146-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

NOMBRES Y APELLIDOS 14 FEBRERO 1938

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

REG. CIVIL 001-1 0174 00347

PICHINCHA/CAYAMBE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1938

Abelardo Chacon

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 233651122

NACIONALIDAD CASADO MARIA JIMENEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL

INSTRUCCION JOSE CHACON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION 29/08/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0552714

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Abelardo Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0001 1701691451

NUMERO CEDULA

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON
STA. ROSA DE CUSUBAMBA
PARROQUIA ZONA

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171240612-1
 FLORES FLORES MARIA ERLINDA
 PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA
 15 AGOSTO 1975
 REGISTRO CIVIL 001-0043 00043 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 STA ROSA DE CUSUBAMBA 1975

FLORES MARIA ERLINDA
 FLORES MARIA ERLINDA



ECUATORIANA***** EP44313342
 CASADO LUIS P. CARRILLO PINEDA
 PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA
 LUIS ALBERTO FLORES SALCEDO
 MARIA UBAELDINA FLORES JITALA
 QUITO 14/07/2009
 1470772021
 REN 1558012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

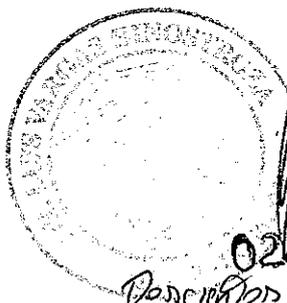
030-0002 1712406121
 NUMERO CEDULA
 FLORES FLORES MARIA ERLINDA

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTON
 STA ROSA DE CUSUBAMBA
 PARROQUIA ZONA

Presidente del Jurado



Erlinda



 0200
 3/14/2011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21554533001
FECHA DE INGRESO: 21/02/2011

CERTIFICACION

Referencias:25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r: V/SMS.

Tarjetas:T00000014280;

Matriculas:0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido En Mayor Extensión mediante compra a la señora Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones y como cuerpo cierto. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

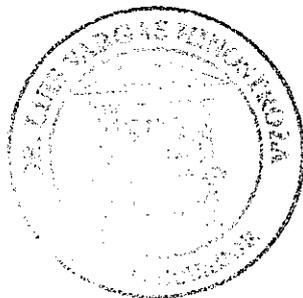


EL REGISTRADOR ENCARGADO



TARÍA SÉPTIMA DE QUITO.- Se otorgó ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo Titular; en fe de ello y en mi calidad de Notaria Séptima Suplente confiero esta SEGUNDA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. Facundo Abelardo Chacón Jiménez y Sra. en favor de la Sra. María Erlinda Flores Flores, sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de marzo del dos mil once.-


Dra. Marcia Naranjo Borja
Notaria Séptima Suplente



1. The first part of the document is a list of names.

2.

3.

4.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 142. repertorio(s) - 45003

Matriculas Asignadas.-

GUAYL0000268 CUATRO PUNTO SESENTA Y OCHO POR CIENTO de los Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno. situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. Catastro: 14742-01-007 Predio: 5151830

martes, 14 junio 2011, 11:51:18 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CHACON JIMÉNEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR
JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR
FLORES FLORES MARIA ERLINDA en su calidad de COMPRADOR
CARRILLO PINEDA LUIS PATRICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- ROSA CAMPOVERDE

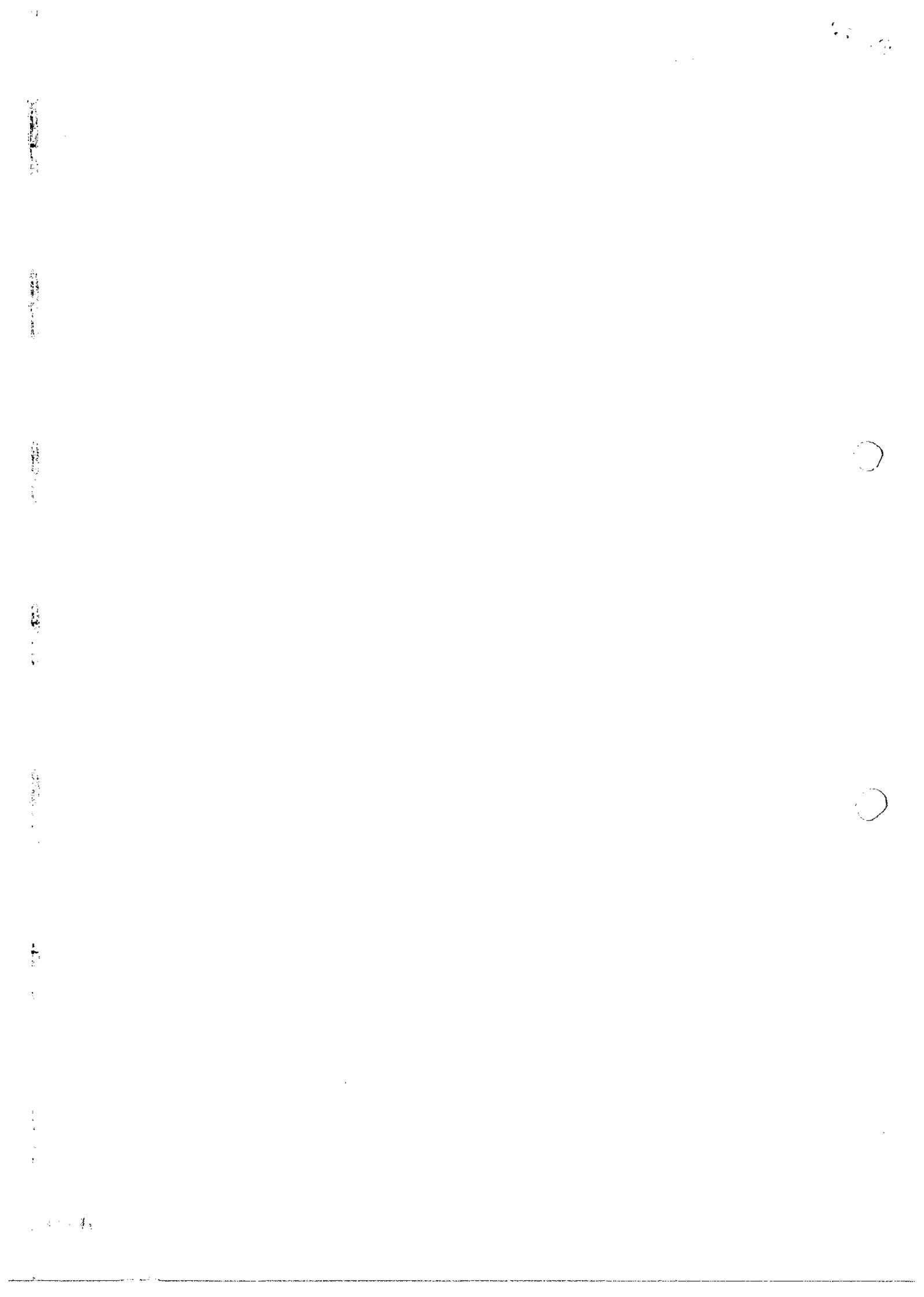
Amantuense.- JOSÉ CAMPAÑA

HH-0021385



0198

Ciento noventa y Ocho



3.75%

EXTRACTO

CONTRATOS:

1.- COMPRA - VENTA

OTORGANTES:

VENDEDORES

CEDULA

**FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ
MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ**

**170169145-1
170169146-9**

COMPRADOR

CEDULA

MARCO IVÁN PÉREZ JARAMA

172208346-4

CUANTIA: US\$ 5.860

PARROQUIA: GUALLABAMBA

FECHA: 26 DE ENERO DEL 2011.

Ciento Noventa y Siete 0197

1073

Notaría Séptima de Quito

1

2

3

4

5 ESCRITURA NÚMERO 1355

6 VENTA

7 OTORGADA POR

8 SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ

9 SRA. MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ

10 EN FAVOR DE

11 SR. MARCO IVÁN PÉREZ JARAMA

12 CUANTÍA: US\$ 5.860

13 MG

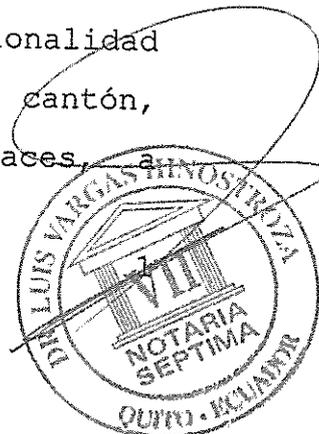
14 Dí 2 c.

15

16

17 En la ciudad de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador, ~~veintiséis de enero~~
19 del año dos mil once; ante mí el Notario
20 Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas
21 Hinostroza, comparecen los cónyuges señores
22 FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY
23 JIMÉNEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos;
24 y, el señor MARCO IVÁN PÉREZ JARAMA, soltero,
25 también por sus propios derechos; los señores
26 comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, domiciliados en este cantón,
28 mayores de edad y legalmente capaces.

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Ciudad Novinta y Seis 0196

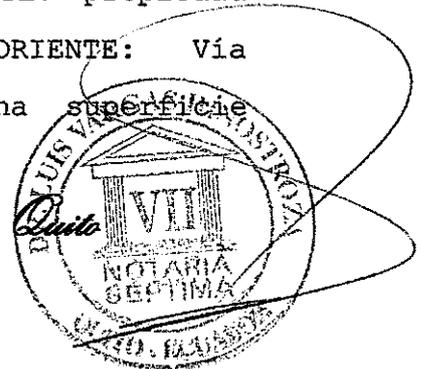
1 quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme presentado sus respectivas cédulas de
3 ciudadanía que en fotocopias adjunto,
4 advertidos que fueron por mí el Notario de
5 los efectos y resultados de esta escritura,
6 así como examinados en forma aislada y
7 separada, de que comparecen sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, promesa o
9 seducción dicen: que elevan a escritura
10 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:-
11 En el Registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo sírvase insertar una más de DE VENTA DE
13 DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las
14 siguientes cláusulas:- PRIMERA: Comparecen al
15 otorgamiento del presente contrato de compra
16 venta, por una parte y en calidad de
17 VENDEDORES, los cónyuges señores FACUNDO
18 ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARÍA FANNY JIMENEZ
19 MARTINEZ; y por otra parte y en calidad de
20 COMPRADOR, el señor MARCO IVÁN PÉREZ JARAMA,
21 por sus propios derechos. Los comparecientes
22 son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y
23 capaces para contratar y poder obligarse,
24 libre y voluntariamente acuerdan celebrar la
25 presente escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
26 Los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON
27 JIMENEZ Y MARÍA FANNY JIMENEZ MARTINEZ,
28 adquirieron un lote de terreno, ubicado en la



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Parroquia Guayllabamba, cantón Quito, Provincia
2 de Pichincha; mediante escritura celebrada el
3 dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y
4 ocho ante la Notaria Quinta del cantón Quito,
5 Doctor ULPIANO BAYBOR MORA, inscrita el veinte y
6 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y
7 ocho. El inmueble se encuentra comprendido dentro
8 de los siguientes linderos generales: NORTE.- en
9 doscientos cuarenta y nueve metros, con la
10 Quebrada Rosalía; SUR.- en doscientos nueve
11 metros con la Escuela San Vicente; ORIENTE.- en
12 noventa y seis metros, con camino antiguo que
13 conducía al Quinche; y, OCCIDENTAL.- en ciento
14 catorce metros, con terrenos de propiedad del
15 señor Ramón Puma. Con una superficie de dieciséis
16 mil metros cuadrados. Este lote en la actualidad
17 se encuentra dividido en dos cuerpos por la
18 carretera INTEROCEANICA que conduce al Quinche y
19 que para mayor claridad se los ha identificado
20 con la letra A. Al lote que queda al alado
21 ORIENTE y B al que queda al lado OCCIDENTAL de
22 esta carretera. El lote de terreno antes
23 mencionado, a través del tiempo a sufrido varias
24 ventas por lo que queda en la actualidad con los
25 siguientes linderos: NORTE: Quebrada Rosalía;
26 SUR: Escuela San Vicente; OCCIDENTE: propiedad
27 del señor Román Puma; y, ORIENTE: Vía
28 Interoceánica al Quinche. Con una superficie

Notaria Séptima del Cantón Quito



0195
Ciento Noventa y Cinco



Dr. Luis Vargas Hinostroza

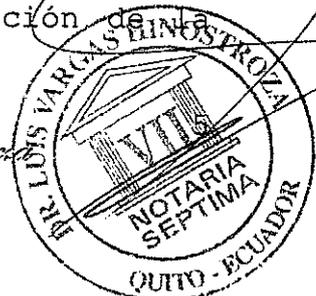
1 total de TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS
2 CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.
3 TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con
4 los antecedentes expuestos los cónyuges señores
5 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY
6 JIMENEZ MARTINEZ, dan en venta real y perpetua
7 enajenación a favor del señor MARCO IVAN PEREZ
8 JARAMA, en calidad de comprador, por sus propios
9 derechos, los derechos y acciones equivalentes al
10 TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de los
11 derechos y acciones que le corresponden sobre la
12 totalidad del lote de terreno, sobre la propiedad
13 detallada en la cláusula que antecede y que está
14 comprendido dentro del lado occidental es decir
15 el lote B.- CUARTA: DESIGNACION DE LINDEROS Y
16 SUPERFICIE.- Los derechos y acciones objetos de
17 la presente escritura, en una futura partición se
18 encontrarán comprendidos dentro de los siguientes
19 linderos y dimensiones: NORTE.- Con quebrada
20 Rosalia en catorce metros; SUR.- Entrada a los
21 lotes en catorce metros; ESTE.- Con propiedad de
22 Roque Chacón en cuarenta metros; y, OESTE.- Con
23 terreno de Jorge Pérez en cuarenta y seis metros.
24 La superficie total del inmueble será de
25 SEISCIENTOS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.-
26 QUINTA.- PRECIO.- El justo precio que el
27 comprador paga por concepto de los derechos
28 y acciones de la presente escritura es la suma

Notaria Séptima del Cantón Quito

216 04

1 de cinco mil ochocientos sesenta dólares que
2 lo paga en moneda de curso legal a entera
3 satisfacción de los vendedores sin tener que
4 hacer ningún reclamo por este concepto.-
5 SEXTA: CLÁUSULA ESPECIAL- Se aclara que en
6 caso de presentarse alguna controversia con
7 relación al dominio de estos derechos y
8 acciones, que es materia de esta escritura,
9 los vendedores se obligan al saneamiento por
10 evicción y al saneamiento por los vicios
11 redhibitorios, de conformidad con lo
12 establecido en el Código Civil en vigencia.-
13 SEPTIMA: TRANSFERENCIA.- Las partes
14 contratantes acuerdan que la tradición de los
15 derechos y acciones fincados sobre el bien
16 inmueble objeto del presente contrato, con
17 sus usos, costumbres, entradas, salidas y mas
18 servidumbres que le son anexos, se realiza al
19 momento mismo de la suscripción de la
20 presente escritura.- OCTAVA: GRAVAMEN.- Sobre
21 los derechos y acciones que se venden y que
22 se encuentran fincados en el inmueble
23 descrito en la cláusula segunda, no pesa
24 gravamen de dase alguna como lo justifica el
25 certificado del Registrador de la Propiedad
26 del cantón Quito, que se incluye a esta
27 escritura como habilitante.- NOVENA: GASTOS.-
28 Los gastos que demande la celebración de la

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Ciento Noventa y Cuatro 0194

1 presente escritura pública y su inscripción
2 serán de exclusiva cuenta del comprador.
3 DECIMA: AUTORIZACIÓN.- Los vendedores
4 autorizan de manera expresa al comprador para
5 que proceda a realizar los trámites de
6 protocolización e inscripción de la presente
7 escritura, en el Registro de la Propiedad del
8 cantón Quito.- DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.-
9 Las partes contratantes estipulan que para el
10 caso de suscitarse alguna controversia
11 derivada del presente contrato se sujetarán a
12 los jueces competentes de esta ciudad de
13 Quito y al juicio verbal sumario. Las partes
14 contratantes aceptan todo el contenido del
15 presente contrato, por así convenir a sus
16 intereses. Usted señor Notario se dignará
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la
18 plena validez de esta escritura pública.-
19 (firmado) Doctor Bayron Coronel C., matrícula
20 número cinco mil doscientos catorce del
21 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
22 aquí la minuta que queda elevada a escritura
23 pública con todo el valor legal y que los
24 señores otorgantes aceptan en todas y cada
25 una de sus partes; para la celebración de
26 esta escritura se observaron los preceptos
27 legales del caso; y, leída que les fue a los
28 señores comparecientes, íntegramente, por mí

1 el Notario, se ratifican y firman conmigo, en
2 unidad de acto.- Doy fe.-

3

4

5

6

Abelardo Chacón

7

SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ

8

C.C.No. 170169145-1

9

10

11

12

M. Fanny Jiménez

13

SRA. ~~MARÍA FANNY~~ JIMÉNEZ MARTÍNEZ

14

C.C.No. 170169146-9

15

16

17

18

Marco Iván Pérez

19

SR. MARCO IVÁN PÉREZ JARAMA

20

C.C.No. 172208346-4

21

22

23

Abelardo Chacón
El Notario,
[Signature]

24

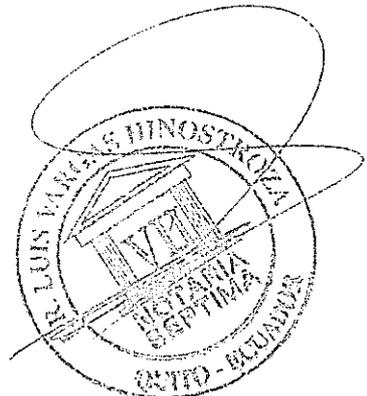
25

26

27

28

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Ciento Noventa y Tres 0193

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 63689

Quito, 27 DE DICIEMBRE 2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE DADO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

A FAVOR DE : PEREZ JARAMA MARCO IVAN

TIPO : INMUEBLE

AREA 13.304,71 m²

CUANTIA \$ 5.860,80

ALICUOTA : *****

PREDIO NO. : 5151830

PORCENTAJE 3,75%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 36,57	*****
ALCABALA	USD \$ 58,61	*****

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
0000003198

Atentamente

RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1705839

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003299132
 Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 27/12/2010
 Fecha de Pago: 29/12/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001722083464
 Contribuyente: PEREZ JARAMA MARCO IVAN

Ubicación:

Clave Catastral:
 Dirección:
 Barrio:

NRO. PREDIAL : 0063689
 LET. CASA :

Parroquia:

Placa:

Información:

Descripción:

VTA DDAA 3,75% OTG JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY SOB
 5.860,80, PRD 5151830 NOT 07

Conceptos:

ALCABALAS \$58,61
 SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
 Flores P LU
 Cajero: 51
 Ventanilla: 6746927
 Trans. Municipal:

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley \$58,81
 Subtotal: \$58,81
 Total:

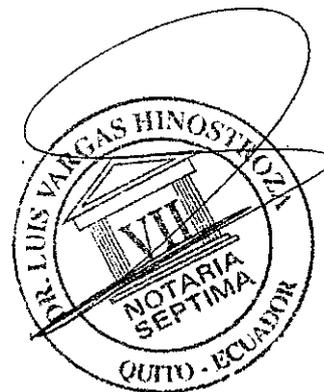
Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

DE PAGO: 1

CONTRIBUYENTE



Ciento Noventa y Dos 0192



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1705841
 IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003299134

Fecha de Emisión: 27/12/2010

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 29/12/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001701691469

Contribuyente: JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

Ubicación:

Clave Catastral:

NRO. PREDIAL : 0063689

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Descripción:

VIA DDAA 3,75% A FAVOR PEREZ JARAMA MARCO IVAN SOB
 5.860,80 NOT 07 PRD 5151830

Concepto:

UTILD VENTA INMU \$36,57
 SERVICIO ADMINI. \$,20

Forma de Pago:

EFEC
 FLORES P LU

Cajero:

51

Institución:

Ventanilla:

6746963

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley

\$36,77

Subtotal:

\$36,77

Total:

Importante:



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

DE Pág. 1

CONTRIBUYENTE



M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

FECHA DE PAGO 2010-12-20

DIRECCION FINANCIERA
CANCELACION DE CUOTAS

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	2010-12-20
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	2010-12-20
1722083444	MAREZ JAHANA MARGO		No. DE CUOTAS	1-2-1
Avaldo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1.801.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALTA AFALAS 2006		Valor	5.86
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Coactiva	0.00
			Subtotal	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
Interés		920833879		7.00
TRANSACCION	VENTA JIMENEZ MARTINEZ MARIA			639744

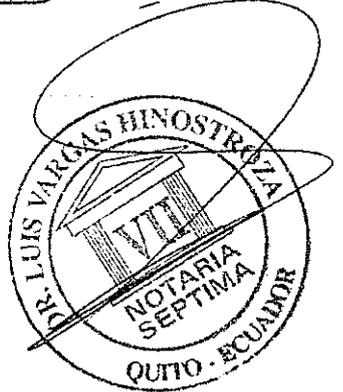
No. Comprobante

0147157



DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]



0191

Ciento Noventa y Uno



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		2011	FECHA DE PAGO
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
170302474	TERESA JARAMILA VALECCO		2010-12-30	1-8-1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
5.887.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				
CANCELACION: REGISTROS				
				Valor
				5.88
				Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
				Pago Total
				7.58
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	
Interés		0200883674		
TRANSACCION				
VENTA MENEZ MARTINEZ MARIA				
039745				
DIRECTOR FINANCIERO				
0147158				

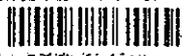
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172208346-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ JARAMA MARCO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero


BASICA JORNALERO V3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ QUINDE MANUEL VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA QUINDE MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0016 1722083464
NÚMERO CÉDULA

PEREZ JARAMA MARCO IVAN

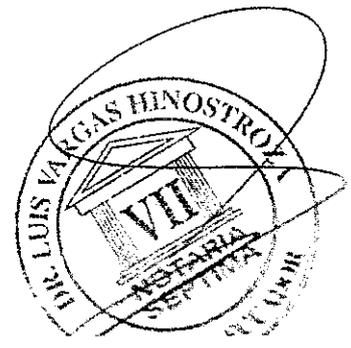
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Marco Perez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Cien noventa 0190

ECUATORIANA ***** V44937342
NACIONALIDAD CASADO FACUNDO CHACON NO DACT.
ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
DIEGO JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LETICIA MARTINEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CAYAMBE 29/08/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/08/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2030745
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169146-9
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON
26 DICIEMBRE 1935
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-2 0246-00491 E
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1935

Maria Fanny Jimenez

Maria Fanny Jimenez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0002 NUMERO
1701691469 CEDULA
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTON
STA. ROSA DE CUSUBAMBA - ZONA
PARROQUIA

Abelardo Chacon
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** 433811122
NACIONALIDAD CASADO MARIA JIMENEZ NO DACT.
ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
DIEGO JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LETICIA MARTINEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CAYAMBE 29/08/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/08/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0552714
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169146-1
CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO
MOMBRES Y APELLIDOS
26 DICIEMBRE 1935
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-1 0174 00447
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1935

Abelardo Chacon

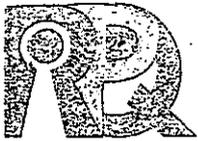
Abelardo Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0001 NUMERO
1701691451 CEDULA
CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTON
STA. ROSA DE CUSUBAMBA - ZONA
PARROQUIA

Abelardo Chacon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31516857001

FECHA DE INGRESO: 20/12/2010

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r; V/SMS.

Tarjetas: T00000014280;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

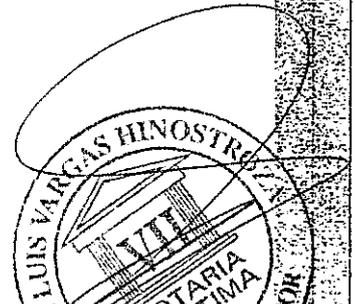
Adquirido En Mayor Extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones y como cuerpo cierto.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ


EL REGISTRADOR



0189
Ciento Ochenta y Nueve

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. Facundo Abelardo Chacón Jiménez y Sra. a favor del Sr. Marco Iván Pérez Jarama, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 45002

Matrículas Asignadas.- GUAYL0000268 TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (3.75%)
DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia
GUAYLLABAMBA, de este cantón.

Martes, 14 Junio 2011, 11:50:55 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR

PEREZ JARAMA MARCO IVAN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

HH-0005425



0188

Ciento Ochenta y Ocho

11

12

13

14

3.12%

EXTRACTO

CONTRATOS:

VENEDORES

CEDULA

**FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ
MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ**

**170169145-1
170169146-9**

COMPRADOR

CEDULA

MARÍA AMADA TACO AYOL

060212394-5

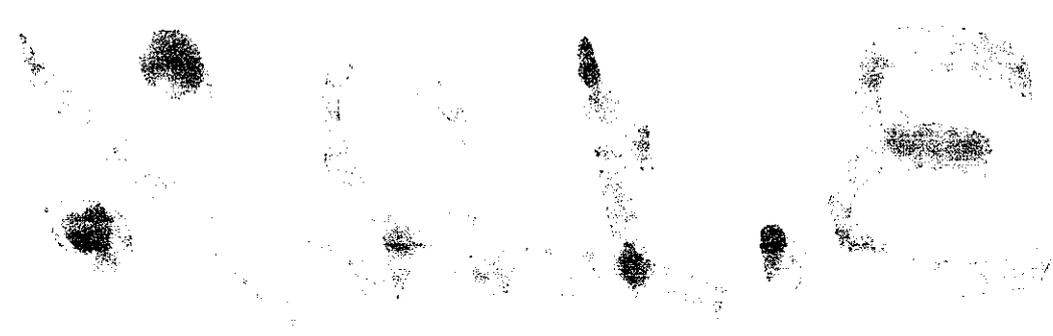
CUANTIA: US\$ 5.800

PARROQUIA: GUALLABAMBA

FECHA: 11 DE ENERO DEL 2011.

0187

Ciento Ochenta y Siete



Office Memorandum

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

SUBJECT:

Administrative Matters

1. The following information was received from the [illegible] regarding the [illegible] project.

2. The [illegible] has advised that the [illegible] will be completed by the [illegible] date.

Very truly yours,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Notaria Séptima de Quito

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0009776

Auténtico

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESCRITURA NÚMERO 2597

VENTA

OTORGADA POR

SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ

SRA. MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ

EN FAVOR DE

SRTA. MARÍA AMADA TACO AYOL

CUANTÍA: US\$ 5.800

MG

Dí 2 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día once de febrero del año dos mil once; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos; y, la señorita MARÍA AMADA TACO AYOL, soltera, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí

0186

Cleros Ochenda y Sca

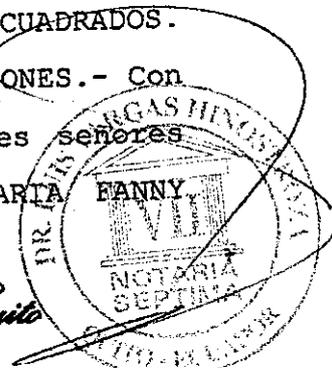
1 el Notario de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinados en forma aislada y
3 separada, de que comparecen sin coacción,
4 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
5 dicen que elevan a escritura pública la siguiente
6 minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
8 una más de DE VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al
9 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
10 Comparecen al otorgamiento del presente contrato
11 de compra venta, por una parte y en calidad de
12 VENEDORES, los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO
13 CHACON JIMENEZ y MARÍA FANNY JIMENEZ MARTINEZ; y
14 por otra parte y en calidad de COMPRADORA, la
15 señorita MARÍA AMADA TACO AYOL, por sus propios
16 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
17 mayores de edad, hábiles y capaces para contratar
18 y poder obligarse, libre y voluntariamente
19 acuerdan celebrar la presente escritura.-
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores
21 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARÍA FANNY
22 JIMENEZ MARTINEZ, adquirieron un lote de terreno,
23 ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón
24 Quito, provincia de Pichincha; mediante escritura
25 pública celebrada el dieciocho de octubre de mil
26 novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Quinta
27 del cantón Quito, doctor ULPIANO GAYBOR MORA,
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 cantón el veinte y cinco de noviembre de mil
2 novecientos ochenta y ocho. Inmueble comprendido
3 dentro de los siguientes linderos generales:
4 NORTE.- en doscientos cuarenta y nueve metros,
5 con la quebrada Rosalía; SUR.- en doscientos
6 nueve metros con la Escuela San Vicente;
7 ORIENTE.- en noventa y seis metros, con camino
8 antiguo que conducía al Quinche; y, OCCIDENTAL.-
9 en ciento catorce metros, con terrenos de
10 propiedad del señor Ramón Puma. Con una
11 superficie de dieciséis mil metros cuadrados.
12 Este lote en la actualidad se encuentra dividido
13 en dos cuerpos por la carretera INTEROCEANICA que
14 conduce al Quinche y que para mayor claridad se
15 los ha identificado con la letra A. Al lote que
16 queda al alado ORIENTE y B al que queda al lado
17 OCCIDENTAL de esta carretera. El lote de terreno
18 antes mencionado, a través del tiempo a sufrido
19 varias ventas por lo que queda en la actualidad
20 con los siguientes linderos: NORTE: Quebrada
21 Rosalía; SUR: Escuela San Vicente; OCCIDENTE:
22 propiedad del señor Román Puma; y, ORIENTE: Vía
23 Interoceánica al Quinche. Con una superficie
24 total de TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS
25 CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.
26 TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con
27 los antecedentes expuestos los cónyuges señores
28 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARTA FANNY

Notaria Séptima del Cantón Quito



0185

Ciento Ochenta y Cinco



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 JIMENEZ MARTINEZ, dan en venta real y perpetua
2 enajenación a favor de la señorita MARIA AMADA
3 TACO AYOL, los derechos y acciones equivalentes
4 al TRES PUNTO DOCE POR CIENTO de los derechos y
5 acciones que le corresponden, sobre la propiedad
6 detallada en la cláusula que antecede y que está
7 comprendido dentro del lado occidental es decir
8 el lote B.- CUARTA: DESIGNACION DE LINDEROS.- Los
9 derechos y acciones de la presente escritura, en
10 una futura partición se encontrarán dentro de los
11 siguientes linderos: NORTE.- Con quebrada Rosalía
12 en diez metros; SUR.- Entrada a los lotes en diez
13 metros; ESTE.- Con propiedad del vendedor en
14 cincuenta metros; y, OESTE.- Con terreno del
15 vendedor en cincuenta metros. La superficie será
16 de QUINIENTOS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.-
17 QUINTA.- PRECIO.- la compradora paga como justo
18 precio por los derechos y acciones la suma de
19 cinco mil ochocientos dólares, en moneda de curso
20 legal a entera satisfacción de los vendedores sin
21 tener que hacer ningún reclamo en el futuro.
22 SEXTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de
23 presentarse alguna controversia con relación al
24 dominio de estos derechos y acciones, los
25 vendedores se obligan al saneamiento por evicción
26 y al saneamiento por lo vicios redhibitorios, de
27 conformidad con lo establecido en el Código Civil
28 en vigencia.- SEPTIMA.- TRANSFERENCIA.- Las partes

15 00 100 10



Octava Septimida de Quito

1 contratantes acuerdan que la tradición de los
2 derechos y acciones fincados sobre el bien
3 inmueble objeto del presente contrato, con sus
4 usos, costumbres, entradas, salidas y mas
5 servidumbres que le son anexos, se realiza al
6 momento mismo de la suscripción de la presente
7 escritura.- OCTAVA: GRAVAMEN.- Sobre los derechos
8 y acciones que se venden y que se encuentran
9 fincados en el inmueble descrito en la cláusula
10 segunda, no pesa gravamen de clase alguna como lo
11 justifica el certificado del Registrador de la
12 Propiedad del cantón Quito, que se incluye a esta
13 escritura como habilitante.- NOVENA: GASTOS.- Los
14 gastos que demande la celebración de la presente
15 escritura pública y su inscripción serán de
16 exclusiva cuenta de la compradora.- DECIMA:
17 AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan de manera
18 expresa a la compradora para que proceda a
19 realizar los trámites de protocolización e
20 inscripción de la presente escritura, en el
21 Registro de la Propiedad del cantón Quito.-DECIMA
22 PRIMERA: DOMICILIO.- Las partes contratantes
23 estipulan que para el caso de suscitarse alguna
24 controversia derivada del presente contrato se
25 sujetarán a los jueces competentes de esta ciudad
26 de Quito y al juicio verbal sumario. Las partes
27 contratantes aceptan todo el contenido del
28 presente contrato, por así convenir a sus

62 00 010 010



0184

Cienso Pichinza y Cuatros

1 intereses. Usted señor Notario se dignará agregar
2 las demás cláusulas de estilo para la plena
3 validez de esta escritura pública.- (firmado)
4 Doctor Bayron Coronel H., matrícula número cinco
5 mil doscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de
6 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
7 elevada a escritura pública con todo el valor
8 legal; y, leída que les fue a los señores
9 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario,
10 se ratifican y firman conmigo, en unidad de
11 acto.- Doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Abelardo Chacón

SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ

C.C.No. 170169145-1

M. Fanny Jiménez

SRA. MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ

C.C.No. 170169146-9

María Amada

SRTA. MARÍA AMADA TACO AYOL

C.C.No. 060212394-5

El Notario,

[Firma del Notario]

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 64056
Quito, a 10 FEBRERO 2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

A FAVOR DE : TACO AYOL MARIA AMADA

TIPO : INMUEBLE

ÁREA : 13.304,71 m²

CUANTIA : \$ 5.800,00

ALICUOTA : *****

PREDIO NO. : 5151830

PORCENTAJE 3,12%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD 0	ART. NEHG
ALCABALA	USD 58,00	

Atentamente

RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO
0000003284
RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ELOY ALFARO

0183

Cien to Achenza y Tres



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-1749932

Título de Crédito: 61003363796
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-02-10
Fecha de Pago: 2011-02-11

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000602123945
Contribuyente: TACO AYOL MARIA AMADA

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0064056
Let. Casa:

Placa: 000

Parroquia:

Información:

Descripción:

DD AA 3 12 OTRG CHACON JIMENEZ FACUNDO FACUNDO ABELARDO
SOB 5 800 PRD 5161830 NOT 07

Concepto:

ALCABALAS \$ 58.00
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00



Administración Zonal Eloy Alfaro

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Carlos Flores López
CAJERO RECAUDADOR
RECAUDACIÓN

Forma de Pago: EFE
Cajero: CARLOS
Ventanilla: tcflores
Trans. Municipal: 341114

Institución:
Agencia: SUR ELOY ALFARO
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 59.00
Total: 59.00
0.00

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170199146-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

NOMBRE Y APELLIDOS: CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 11 FEBRERO 1935

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

REG. CIVIL: 001-1 0174 00347

PICHINCHA/ CAYAMBE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CAYAMBE 1935

Abelardo Chacon

FIRMA DEL CEDULADO



WILSON LOPEZ MARTA JIMENEZ

ESTADO CIVIL: CASADO

PRIVATA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION: JEFE CHACON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DIEGO JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ESTELITA MARTINEZ

FECHA DE EXPEDICION: 09/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 09/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0552714

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0001 1701691451

NUMERO CEDULA

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON
STA ROSA DE GUSUBAMBA ZONA
PARROQUIA

Abelardo Chacon

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abelardo Chacon




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

26 DICIEMBRE 1935

REG. CIVIL: 001-2 0246 00491 F

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1935

M. Fanny Jimenez



ECUATORIANA ***** V2463V3622

CASADO FACUNDO CHACON

PRIVATA QUEHACER DOMESTICOS

DIEGO JIMENEZ

ESTELITA MARTINEZ

CAYAMBE 29/08/2006

29/08/2010

REN 2030745

LUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0002 1701691469

NUMERO CEDULA

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON
STA ROSA DE GUSUBAMBA ZONA
PARROQUIA

M. Fanny Jimenez



M. Fanny Jimenez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060212394-5

TACO AYOL MARIA AMADA

CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

29 JUNIO 1968

REG. CIVIL 002-1 0068-00809 F

CHIMBORAZO/GUAMOTE SEXO

GUAMOTE INSCRIPCION 1968



Maria Amada
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

ES3470442

SOLTERO

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICO

SEGUNDO FELIPE TACO

MARCA VOLTIANA AYCI

29/10/2008

REN 0489253



Segundo Felipe Taco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

001-0023 NUMERO

0602123945 CEDULA

TACO AYOL MARIA AMADA

PICHINCHA PROVINCIA

QUINCHE PARROCQUIA

QUITO CANTON

ZONA

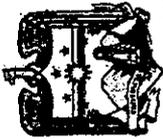


P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Maria Amada





EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2011-02-11-
CEDULAR/RUC 06921239451	NOMBRES TACO AYOL MARIA	FECHA DE EMISION 2011-02-11-
Avalúo Imponible 5.800,00	Valor Anual 0,00	Exoneración Rebeja 0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS Valor 5,80 1,80	No. DE CUOTAS 1 a 1
Cobrado por idefiaz	No. Ventanilla 41193910	Interés 0,00
TRANSACCION VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO	Banco 41193910	Coactiva 0,00
		Subtotal 0,00
		Pagó Total 7,60

647692

VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante



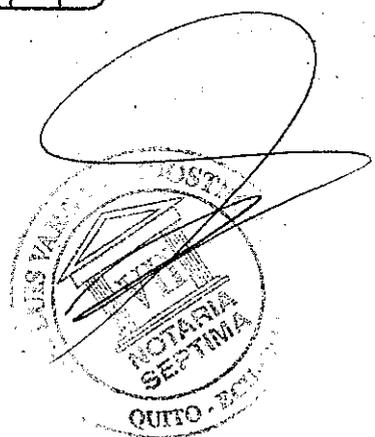
0154439

0181

Ciento Ochenta y Uno

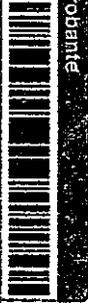


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2011	COMPROBANTE DE COBRO	2011-02-11-		
CEDULARUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION		
0602123945	TACO AYOL MARIA	2011-02-11-		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
5.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006	Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		5,80	0,00	
		1,80		
			Subtotal	0,00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
Idetefez		41193910		7,60
TRANSACCION				
VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO				
647691				

No. Comprobante
0154438



DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31516857001

FECHA DE INGRESO: 20/12/2010

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r; V/SMS.

Tarjetas: T00000014280;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido En Mayor Extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones y como cuerpo cierto.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ


EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

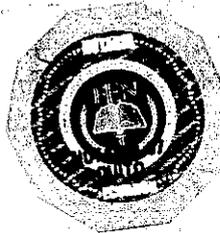
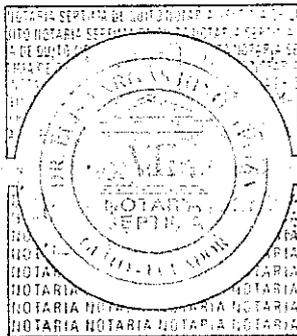


0180

Ciento Ochenta

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. Facundo Abelardo Chacón Jiménez y Sra. en favor de la Srta. María Amada [illegible] [illegible] y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

~~Dr. Luis Vargas Hinojosa~~
~~Notario Séptimo de Quito~~



Registro de la Propiedad QUITO



HH-0009776

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 44540

Matrículas Asignadas.- GUAYL0000268 El TRES PUNTO DOCE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.
Catastro: 14742-01-007 Predio: 5151830

Junio 15, 2011, 11:43:20 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR

TACO AYOL MARIA AMADA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

HH-0009776



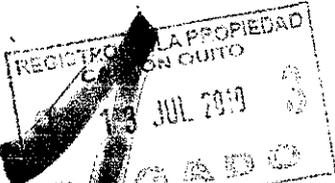
0179

Ciento Setenta y Nueve



10

0045526



Notaria 4ta.

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

1376836

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

10/11
Dr. LIDER MORETA GAVILANES
ENTREGADO

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Beisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

ENTREGADO

L	De la escritura de	COMPRAVENTA	M
	Otorgada por	FACUNDO ABELARDO CHACON JINENEZ Y SRA.	
	A favor de	BELÉN ISAMAR Y JUAN CARLOS CHACÓN BONILLA	
	El	16 DE OCTUBRE DEL 2008	
	Parroquia		
	Cuantía	\$ 150,00 U.S.D.	
	Quito, a	16 DE OCTUBRE DEL 2008	

REINGRESO

FECHA 10-01-2011

DESDE: M. R.

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

0178

Ciento Setenta y Ocho

108.1



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

2.- FECHA.
16 DE OCTUBRE DEL 2.008

3.- OTORGANTES.

NOMBRES Y APELLIDOS.	No DE CEDULA	CALIDAD
FACUNDO A. CHACON JIMENES	170169145-1	VENDEDOR
MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ	170169146-9	VENDEDORA
BELEN ISAMAR CHACON BONILLA	MENOR	COMPRADORA
JUAN CARLOS CHACON BONILLA	MENOR	COMPRADOR
MARCELO RAMIRO CHACON CERON	100248487-9	REPRESENTANTE
MATILDE C. BONILLA BASTIDAS	171564752-3	REPRESENTANTE

4.-OBJETO.

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 1.80% DEL LOTE "A"
UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA PERTENECIENTE AL
CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTIA.

\$ 2.185,16 USD.

1.80%

0177

Ciento Setenta y Siete

11/11/11





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILAN



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ

Y

MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ

A FAVOR DE:

BELEN ISAMAR Y JUAN CARLOS CHACÓN BONI



R.P.O.

CUANTIA: \$ 150,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ~~dieciséis~~ de octubre del año dos mil ocho; ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece, por una parte en, calidad de vendedores los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores MARCELO RAMIRO CHACÓN CERÓN y MATILDE CONSUELO BONILLA BASTIDAS, en calidad de padres y representantes legales de sus hijos los menores BELEN ISAMAR y JUAN CARLOS CHACÓN BONILLA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una escritura de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en calidad de VENDEDORES, y por otra parte los cónyuges señores MARCELO RAMIRO CHACÓN CERÓN y MATILDE CONSUELO BONILLA BASTIDAS, en calidad de COMPRADORES, quienes adquieren a favor de sus hijos BELEN ISAMAR y JUAN CARLOS CHACÓN BONILLA, ejerciendo la patria potestad. Los comparecientes son civilmente capaces y por sus propios derechos convienen en celebrar la siguiente escritura pública de compra venta de derechos y acciones, son mayores de edad,

11

0176

Ciento Setenta y Seis

desarrollados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Los conyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ son propietarios de un lote de terreno de dieciséis mil metros cuadrados, el mismo que se encuentra dividido en dos cuartos por la carretera Interoceánica que conduce al Quinche y para mayor claridad se los ha identificado con la letra "A" al lote que queda al lado oriental y la letra "B" al que queda al lado occidental de esta carretera, ubicado en la parroquia Guayllabamba, Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha, inmueble que fue adquirido mediante escritura de compraventa a la señorita ENMA LUCILA MOLINEROS CÁRDENAS, celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintidós de noviembre del mismo año (1988). **TERCERA: COMPRA - VENTA.** - Con los antecedentes expuestos los conyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, venden y enajenan a perpetuidad a favor de los menores BELÉN ISAMAR y JUAN CARLOS CHACÓN BONILLA, representados por sus padres los conyuges MARCELO RAMIRO CHACÓN CERÓN y MATILDE CONSUELO BONILLA BASTIDAS, quienes adquieren para dichos menores, los derechos y acciones equivalentes al uno punto ochenta por ciento (1.80%) de la totalidad del inmueble antes indicado, fincos en el lote "B", ubicado en la parroquia Guayllabamba, de este Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha, para que lo mantengan indiviso conjuntamente con los propietarios. **CUARTA: LINDEROS.** - Los linderos generales del inmueble, del lote "B" que se vende el uno punto ochenta por ciento (1.80 %) de derechos y acciones, son: por el NORTE, con la Quebrada Rosalía, por el SUR, con la escuela Benigno Malo; por el ESTE, con camino antiguo que conduce al Quinche; y, por el OESTE, con terreno de propiedad del señor Ramón Puma. Dentro de los linderos descritos existe una cabida de TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO FUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (13.304,71 m²). **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - El precio por el cual se vende y se enajena el uno punto ochenta por ciento (1.80 %) de derechos y acciones, del predio antes mencionado es de CIENTO CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES, valor que declaran los VENDEDORES haberlo recibido a su entera satisfacción y en su totalidad en dinero efectivo y de curso legal; por lo que los VENDEDORES, nada tendrán que reclamar en lo posterior por este concepto a los COMPRADORES. **SEXTA: GRAVÁMENES.** - Los VENDEDORES manifiestan que sobre el uno punto ochenta por ciento (1.80 %) de derechos y acciones, que se vende, no pesa ningún gravamen que limite su dominio por lo tanto no se encuentra embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar, como consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña. **SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - La presente compraventa, se la hace con todos sus usos, costumbres, servidumbres, y más derechos que le sean ajenos, sujetándose los VENDEDORES al



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

saneamiento en caso de evicción. OCTAVA: GASTOS, IMPUESTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correrán a cargo de los COMPRADORES, con excepción de los de Plusvalía, que serán de cuenta de los VENDEDORES. NOVENA: INSCRIPCIÓN.- Los COMPRADORES quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura de derechos y acciones en el respectivo Registro de la Propiedad. DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Leído que les fue el total contenido de las cláusulas precedentes, las partes las aceptan, se afirman y se ratifican en ellas y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Manuel Silva, portador de la matrícula profesional número mil once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Abelardo Chacón

FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ

C.C. 170169145-1

Maria Fanny Jiménez

MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ

C.C. 170169146-9

Marcelo Chacón

MARCELO RAMIRO CHACÓN CERÓN

C.C. 100248487-9

Matilde Consuelo Bonilla

MATILDE CONSUELO BONILLA BARRALES

C.C. 171564752-3

Firmado) DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

0175

Ciento Setenta y Cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
ICHINCHA/CAYAMBE/OTON
16 DICIEMBRE 1935
001-2 0246 00491 F
ICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1935

Maria Fanny Jimenez

16-10-2008



Notaria J.L.
de la Florida Cavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
ICHINCHA/CAYAMBE/OTON
16 DICIEMBRE 1935
001-2 0246 00491 F
ICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1935

Maria Fanny Jimenez

16-10-2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
ICHINCHA/CAYAMBE/OTON
16 DICIEMBRE 1935
001-2 0246 00491 F
ICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1935

Maria Fanny Jimenez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
ICHINCHA/CAYAMBE/OTON
16 DICIEMBRE 1935
001-2 0246 00491 F
ICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1935

Maria Fanny Jimenez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171564756-3

BASTIDAS MATILDE CONSUELO
MBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
01 MAYO 1979
0108 00089 F
MBABURA/ PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1979

Matilde Bastidas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171564756-3

BASTIDAS MATILDE CONSUELO
MBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
01 MAYO 1979
0108 00089 F
MBABURA/ PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1979

Matilde Bastidas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 100248487-9

CHACON CERON MARCELO RAMIRO
MBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
11 DICIEMBRE 1975
0004 00004 M
MBABURA/ PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1975

Marcelo Chacon



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGULACION

CIUDADANIA No. 100248487-9

CHACON CERON MARCELO RAMIRO
MBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
11 DICIEMBRE 1975
0004 00004 M
MBABURA/ PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1975

Marcelo Chacon

141-0001
NÚMERO

1701691451
CÉDULA

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
STA ROSA DE CUSUBAMBA
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



058-0002
NÚMERO

1701691469
CÉDULA

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
STA ROSA DE CUSUBAMBA
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

8
NÚMERO

1002484879
CÉDULA

Chacon Alan Marco Ramiro
APELLIDOS Y NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

200-0057
NÚMERO

1715647523
CÉDULA

BONILLA BASTIDAS MATILDE CONSUELO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUINDI
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE. de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
su ORIGINAL que se pasó a mi vista.

Quito a,

16. OCT. 2008

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Qquito 01 TRAMITE No. 19839
de octubre 2008

SEÑOR
RI GISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

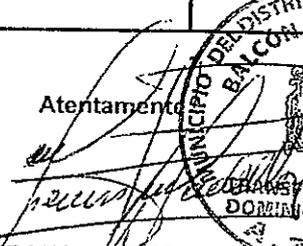
PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
/ COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

A FAVOR DE : CHACON BONILLA BELEN ISAMAR Y OTRO

TIPO : TERRENO AREA 13304.71M2
CUANTIA : 2185.16 ALICUOTA :
PRE-DIO NO. : 5151830 PORCENTAJE 1.80%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD *****	ART. N.E.H.G.
ALCABALA	USD 21.85	*****

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.008

61002828841

FECHA DE PAGO

03/10/2008

CI A/RUC.

NOMBRE

COMPROBANTE DE COBRO

00000000000001

CHACON/BONILLA BELEN ISAMAR Y OTRO
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$21,85

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

01/10/2008

0019839

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

50193

84

PAGO TOTAL

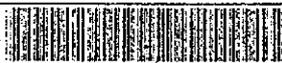
COMPVTA D/A 1.80% OTGA CHANCO
JIMENES FACUNDO SOB 2185.16
P 5151830 N 04

RESPONSABLE

\$22,05

CHAVEZ H VICTOR

No. 7526788



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 220080, Quito RUC:1758007200007 Aut:7895 V

CONTRIBUYENTE

0173

Cinto Serrano y Treza

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-



Se otorgó ante mi, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA. en favor de BELÉN ISAMAR Y JUAN CARLOS CHACÓN BONILLA, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0075236

Registro de la Propiedad QUITO
GG-0045526

R.P.Q.

0172

Ciento Setenta y Dos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10773393001

FECHA DE INGRESO: 08/09/2008

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r

Tarjetas: T00000014280;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido En Mayor Extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones y como cuerpo cierto, LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 ocho a.m. ✓

Responsable: LENIN SALINAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 55807

Matrículas Asignadas.- GUAYL0000268 1.80% DE DD. Y AA., Fincados en el Lote de terreno "B",
situado en la parroquia GUAYLLABAMBA.

Martes, 20 Julio 2010, 10:07:48 AM



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR
CHACON BONILLA BELEN ISAMAR en su calidad de COMPRADOR
CHACON BONILLA JUAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- RAUL GORDILLO

GG-0045526



0171

Ciento Setenta y Uno

